

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, informo a usted que en el presente proceso se encuentra por fijar fecha de audiencia, en cuanto a los términos, la demandada presentó poder junto con la contestación de la demanda al correo electrónico el 5 de noviembre del 2021.

Barranquilla, 21 de enero del 2022.

PILAR MARGARITA CABRERA NARANJO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
lcto08ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla 21 de enero del 2022

Radicación No. 08001-31-05-008-2021 – 00340-00

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: RINA MARIA BRUGES BLANCO
Demandado: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Con apoyo en el informe secretarial que antecede se tiene por contestada la demanda por parte de la demandada, por parte de **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE** por reunir con los requisitos establecidos en el artículo 31 del CPT Y SS.

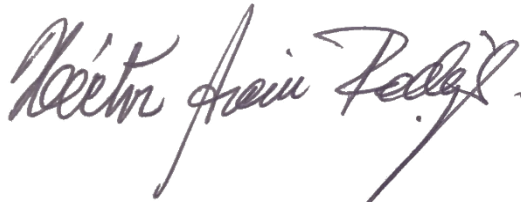
Se le reconoce personería al **ANDRES ALBERTO PORTILLA AGUDELO** con TP No. 288.156 del C.S. de la J. como apoderado **UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE**, conforme al poder anexo al proceso.

Se procede a señalar el día **Miércoles 9 de febrero 2022 hora: 9:30 am.** para llevar a cabo en forma virtual audiencia pública consagrada en los artículos 77 y si es el caso continuar con la etapa prevista en el artículo 80 del C.P.T y S.S.

SE ADVIERTE QUE EN LA MENCIONADA DILIGENCIA SE PRACTICARAN LAS PRUEBAS A QUE HAYA LUGAR, MOTIVO POR EL CUAL SE SOLICITA A LOS APODERADOS JUDICIALES REMITIR EL LINK DE LA AUDIENCIA A LOS TESTIGOS SOLICITADOS.

Notifíquese la presente decisión por medio del correo institucional del Juzgado a las direcciones electrónicas de los intervinientes, informadas en el expediente, y hágase la anotación de la actuación en el aplicativo TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Héctor Arcon Rodríguez'.

HECTOR MANUEL ARCON RODRÍGUEZ.
JUEZ

SMP.